

# LAS MORADAS

## DE SAN MARTÍN

### **BASES LEGALES PROMOCIÓN AVOLTA CLUB AVOLTA 2026**

Viñedos de San Martín, S.L.U., en adelante Las Moradas de San Martín, con sede fiscal en C/ Titan, 8 - 5ª Planta 28045 Madrid, con NIF B82532375, es la responsable de la gestión de la promoción en Avolta-Club Avolta, en favor de los productos de Las Moradas de San Martín, en España, siendo la encargada de la mecánica de la promoción, así como de comunicar y entregar los premios. La promoción se regirá por las siguientes bases:

#### **1. Objeto de la promoción**

La presente promoción tiene como finalidad incentivar la compra de los vinos INITIO y LAS LUCES de Las Moradas de San Martín, ofreciendo la posibilidad de obtener un premio directo consistente en una visita a bodega con cata y aperitivo para dos personas.

#### **2. Ámbito territorial**

La promoción será válida exclusivamente en los establecimientos Avolta ubicados en Madrid.

#### **3. Duración**

La promoción estará vigente desde el 1 de mayo de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026, ambos inclusive, o hasta agotar existencias promocionales.

#### **4. Requisitos de participación**

Podrán participar en la promoción aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayores de 18 años.
- Realizar la compra de al menos una botella de INITIO o LAS LUCES de Las Moradas de San Martín en los establecimientos adheridos.
- Ser miembro del club de fidelización de Avolta – Club Avolta.
- Acceder al código QR incluido en el collarín de la botella e introducir su número de socio.

Cada código QR permitirá una única participación.

#### **5. Mecánica de la promoción**

La promoción se basa en un sistema de premio directo aleatorio:

- Determinadas unidades de producto en promoción incluyen acceso a premio.
- El participante deberá escanear el código QR del collarín e introducir su número de socio en el Club Avolta.
- En caso de resultar ganador, será redirigido a una página donde se le facilitará un localizador único para la redención del premio en la web de Las Moradas de San Martín, por teléfono o email.
- En caso de no resultar ganador, se le informará igualmente a través de la misma mecánica digital.



# LAS MORADAS

## DE SAN MARTÍN

- La asignación de premios se realiza de forma aleatoria y previamente determinada, asociada a un número limitado de unidades promocionales.

### 6. Premios

El premio consiste en una visita a la bodega Las Moradas de San Martín con cata y aperitivo para dos personas, valorado en 40 €. La promoción cuenta con un total aproximado de 25 premios, lo que representa aproximadamente un 5% de las unidades en promoción.

Condiciones del premio:

- El premio es personal e intransferible.
- No incluye transporte ni alojamiento.
- La visita estará sujeta a disponibilidad y requerirá reserva previa.
- El premio tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2026.
- No podrá ser canjeado por su valor en metálico ni por otros productos o servicios.

### 7. Redención del premio

Para disfrutar del premio, el ganador deberá seguir las instrucciones indicadas en la página de confirmación y facilitar el localizador recibido en el momento de la reserva.

### 9. Limitaciones

Se establece un máximo de un premio por persona durante toda la promoción. La organización se reserva el derecho de excluir participaciones fraudulentas o que no cumplan con las presentes bases. Asimismo, no podrán participar empleados de Avolta.

### 10. Aceptación de las Bases

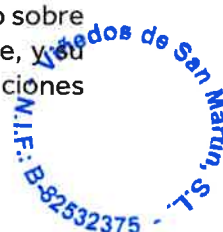
Las siguientes bases serán publicadas en la web de Las Moradas de San Martín, a las que el cliente podrá acceder mediante el QR facilitado en la información promocional, y depositadas en las oficinas centrales de la EMPRESA, sita en Pago de Los Castillejos, Ctra. M-541, Km 4,7, 28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid). La participación en la promoción supone la plena y total aceptación de estas bases por parte de los participantes. Ante posibles dudas en la interpretación de estas bases prevalecerá el criterio del Organizador.

### 11. Modificaciones

La entidad organizadora se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la promoción por causas justificadas, comprometiéndose a comunicarlo adecuadamente.

### 12. Fiscalidad

Para retirar el premio se aplicará lo establecido en la normativa vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en particular la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 439/2007, así como demás disposiciones concordantes.



# LAS MORADAS

## DE SAN MARTÍN

Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

### **13. Protección de datos**

Los datos personales facilitados serán tratados por Viñedos de San Martín, S.L.U. con la finalidad de gestionar la participación en la promoción y la entrega de premios.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y demás derechos conforme al RGPD mediante solicitud a [bodega.lasmoradas@grupoenate.es](mailto:bodega.lasmoradas@grupoenate.es).

**En San Martín de Valdeiglesias, a 13 de abril de 2026**

